



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01035** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **02 OCT. 2012**

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00847-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00798-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00861-2012-A-MPMN; INFORME Nº 006-2012-JEML-RT-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº8614-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 7631-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8426-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 243-2012-JBV-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8177-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 7265-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8068-20123-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 041-2012-MPMN-SEI-EPI-JOE; INFORME Nº 216-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5687-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2066-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1867-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5573-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3962-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0109-2012-JVUC-OSLO-MPMN; INFORME Nº 01508-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5925-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2685-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21519-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1120-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1403-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2309-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE FICHA TECNICA DENOMINADA **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00847-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a *S/.* 117,778.33 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO, CON 33/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con un (01) file.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00798-2012-A/MPMN, de fecha 18 de Julio del 2012, Se Resuelve: **APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, equivalente a 149 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial se tiene un total de 179 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00861-2012-A-MPMN, de fecha 06 de Agosto del 2012, Se Resuelve, Aprobar, la Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA"**, según Expediente Técnico adjunta al Informe Nº 158-2012-JBV-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que, mediante Informe Nº 006-2012-JEML-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 22 de Agosto del 2012, el Ing. Jorge E. Morón Lavado, Responsable de Actividad, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, indicando que solicita la Ampliación de Plazo Nº 02, por 77 días calendario de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, la misma que se realizará sin afectación presupuestal, que para su revisión y aprobación sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra.

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA
Presupuesto de Ficha Técnica	:	<i>S/.</i> 117,778.33 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	Nº 00847-2011-A/MUNIMOQ
Plazo de ejecución	:	30 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	30-01-2012
Termino de ejecución de actividad	:	28-02-2012
Ampliación de plazo Nº01	:	149 días calendario
Aprobado por Resolución de Alcaldía	:	Nº 00798-202-A/MPMN.
Reinicio de actividad	:	16-07 2012
Culminación reprogramada	:	26-07-2012
Ampliación de Plazo Nº 02	:	77 días calendario.
Segundo reinicio de ejecución	:	01 de Octubre 2012
Termino de ejecución Ampliación Nº 02	:	11 de Octubre 2012



Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua.
	:	Provincia : Mariscal Nieto
	:	Distrito : Moquegua

Que, mediante Informe N° 2066-2012-SEI-GIP-GM-MPMN de fecha 28 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite a su Despacho la opinión técnica sobre Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", previo análisis del Expediente se aprueba la Ampliación solicitada, teniendo en cuenta que no generaran mayores gastos directos y variables, se recomienda remitir a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 0109-2012-JVUC-OSLO-MPMN, de fecha 11 de Septiembre del 2012, el Arq. Job Uribe Cecenarro, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", teniendo como justificación lo siguiente: 1.- Paralización del Mantenimiento desde el 27 de Julio del 2012 al 30 de Septiembre del 2012, que suman 66 días calendario por el desabastecimiento de materiales, que no fueron atendidas por la Sub Gerencia de Logística. 2.- Por Partidas Nuevas, al tener las partidas de la Ficha Técnica ejecutadas, se pudo evaluar en forma detallada los metrados realmente ejecutados, obteniendo Deductivos. Asimismo se generaron Partidas Nuevas que conllevaron a generar modificaciones a la Ficha sin afectación presupuestal y por ende un nuevo cronograma de avance físico, que determinaron que del 01 de Octubre del 2012 al 11 de Octubre del 2012, la que constituye 11 días calendario para su culminación a efecto de ejecutar las Partidas Nuevas. De acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	DIAS
Paralización Ficha de Mantenimiento 27-07-2012 al 30-09-2012	66
Modificaciones a la Ficha Técnica (Partidas Nuevas) 01-09-2012 al 11-10-2012	11
TOTAL AMPLIACION PLAZO N° 02	77

Que, mediante Informe N° 2685-2012-OSLO/GM-MPMN, de fecha 18-09-2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Arq. Job Vidal Uribe Cecenarro, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 77 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 0109-2012-JVUC-OSLO-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1403-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 02 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 109-2012-JVUC-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 77 días calendario, de la Ficha Técnica en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 02, mediante Informe N° 2309-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 02 de Octubre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por un periodo de 77 días calendario, que sumados al Plazo inicial, mas la Ampliación N° 01, se tiene 256 días calendario, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 006-2012-JEML-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de Recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con diecinueve (19) actuados, más un (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 117,778.33 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00847-2011-A/MUNIMOQ
Plazo de ejecución	:	30 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	30-01-2012
Termino de ejecución de actividad	:	28-02-2012

Ampliación de plazo N°01	:	149 días calendario
Aprobado por Resolución de Alcaldía	:	N° 00798-202-A/MPMN.
Reinicio de actividad	:	16-07 2012
Culminación reprogramada	:	26-07-2012
Ampliación de Plazo N° 02	:	77 días calendario.
Segundo reinicio de ejecución	:	01 de Octubre 2012
Termino de ejecución Ampliación N° 02	:	11 de Octubre 2012
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua.
	:	Provincia : Mariscal Nieto
	:	Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARCOS VILLA FRANCIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVIA/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN